DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.065 | Lunes 3 de Febrero de 2025 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2603896

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

Carta Nº 2025050031
Valparaíso, 24 de enero de 2025

Señor
Javier Moreno Hueyo
Aguas Pacífico SpA
Apoquindo 3472 - piso 4
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Modificación Proyecto Aconcagua, ajustes al emisario e inmisario y aumento capacidad de la Planta Desalinizadora", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso. Al respecto le solicito a usted, según lo establecido en el artículo 28 de la ley 19.300 y en el artículo 88 del DS 40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

Extracto

Estudio de Impacto Ambiental: "Modificación Proyecto Aconcagua, Ajustes al Emisario e Inmisario y Aumento Capacidad de la Planta Desalinizadora"

Aguas Pacífico SpA
Rep. Legal: Javier Moreno Hueyo

Se comunica a la opinión pública que, en virtud de lo establecido en los artículos 26 y 28 de la ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, así como el artículo 88 del DS Nº 40 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), Aguas Pacífico SpA, en adelante "el titular", representada por el señor Javier Moreno Hueyo, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) "Modificación Proyecto Aconcagua, ajustes al emisario e inmisario y aumento capacidad de la Planta Desalinizadora", en adelante "el proyecto".

El proyecto consistiría en la modificación del "Proyecto Aconcagua" (en adelante "Proyecto original"), el cual fue aprobado ambientalmente mediante la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Nº 037, de fecha 18 de agosto de 2018, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso. El objetivo del proyecto es aportar una nueva fuente de agua para diversas industrias, comunidades y otros usuarios de la zona central del país, mediante el aumento en la capacidad de producción de agua desalinizada en 1.000 litros por segundo adicionales, por medio de:

• La incorporación de una nueva planta desalinizadora (contigua a la unidad aprobada del "Proyecto original").
• Ajustes en el emisario submarino (Sistema de descarga de efluente líquido) y en el inmisario submarino (sistema de captación Sector obras marinas), mediante la incorporación de torres de captación y cambio de válvulas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• Potenciamiento de bombas de impulsión de agua, tanto en la sentina como en la planta, además del uso de infraestructura aprobada en la RCA del proyecto original.

El aumento de capacidad de producción de agua desalinizada se realizará de manera progresiva, en dos partes independientes de 500 l/s cada una. La Parte I de la modificación se construiría en el año 1 y 2 del Proyecto, mientras que la Parte II se construiría en el año 4 del Proyecto, quedando un año de desfase (año 3).

La iniciativa se localizará en la Región y provincia de Valparaíso, en la comuna de Puchuncaví, específicamente, en los sectores denominados “Sector Planta Desalinizadora” y “Sector Emisario e Inmisario Terrestre”.

El monto de inversión es de USD$280.000.000.- (doscientos ochenta millones de dólares estadounidenses).

Conforme a lo establecido en la letra e) del artículo 18 del RSEIA, el Estudio de Impacto Ambiental presentó la línea de base del área de influencia del Proyecto para los siguientes componentes: Calidad del Aire, Clima y Meteorología, Ruido y Vibraciones, Geología, Geomorfología, Áreas de Riesgo, Suelos, Hidrología, Hidrogeología, Flora y Vegetación, Flora no Vascular, Fauna Terrestre, Entomofauna, Ecosistemas Marinos, Arqueología, Paleontología, Paisaje, Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios, Turismo, Uso del Territorio, Medio Humano, Vialidad y Proyectos con Resolución de Calificación Ambiental Vigente.

El proyecto ingresa al SEIA por modificar sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto original, específicamente, lo señalado en el artículo 2 letra g) del RSEIA, correspondiente a la realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración.

El proyecto ingresa como Estudio de Impacto Ambiental, por cuanto el Titular ha identificado la generación de los efectos, características o circunstancias establecidos en el artículo 11 de la ley Nº 19.300, asociado al literal c) “Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos”, debido a la “Alteración temporal a las dinámicas de movilidad de los usuarios de la Ruta E-30-F (tramos 4, 6-1, 6-2 y 7) y Ruta F-210 (tramo 5), durante la fase de construcción, Parte I y Parte II”, para lo cual, según lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del SEIA, el titular presenta la medida de mitigación “Plan logístico y de gestión vial”, cuyo objetivo será mitigar las restricciones y/o perturbaciones temporales a la libre circulación de la población por la Ruta E-30-F y Ruta F-210.

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Modificación Proyecto Aconcagua, Ajustes al Emisario e Inmisario y Aumento Capacidad de la Planta Desalinizadora”, se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl); en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ubicada en calle Prat Nº 827, oficina 301, Valparaíso, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas; en las oficinas del Gobierno Regional, ubicadas en calle Melgarejo Nº 669, piso 7, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas; en la Municipalidad de Quintero, en el Departamento de Medioambiente ubicado en Av. 21 de Mayo Nº 1545, Quintero, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas, y en la Municipalidad de Puchuncaví, en la Oficina de Medioambiente, ubicada en Bernardo O'Higgins Nº 70, Puchuncaví, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la ley Nº 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito en formato papel o electrónico, haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, Rut y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, si es en formato electrónico a través del sitio web www.sea.gob.cl, seleccionando en el Portal de Participación Ciudadana "Realizar Observaciones Ciudadanas en Proyectos con PAC en Proceso” o a través del banner de la Oficina de Partes Virtual en https://opv.sea.gob.cl, ambas opciones disponibles en el sitio web indicado, o bien en formato papel por la Oficina de Partes del SEA, ubicada en Prat Nº 827, oficina 301, Valparaíso. Para ello dispondrán de un plazo de 60 días hábiles (lunes a viernes), excluyendo días festivos, y contados desde el día hábil siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

Fin extracto visado

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

El presente extracto y todo su contenido ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Titular del Proyecto en el EIA presentado. Lo anterior, no constituye pronunciamiento por parte de esta entidad, en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Paola la Rocca Mattar, Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl